



# ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

## TESORERÍA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS

#### SERVICIOS CENTRALES

2554

#### EDICTO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 1815, de fecha 6 de junio del presente, se han aprobado los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2018, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

#### **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, EJERCICIO 2018.**

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, SOTONERA LA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, GRADO EL, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, PUEBLA DE CASTRO LA, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, PUEYO DE ARAGUAS EL, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, PEÑAS DE RIGLOS LAS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, FUEVA LA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 70.625.742,61 euros



## TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2018.

ABIZANDA (Agua potable 2º semestre 2017); ALBERO ALTO (Alcantarillado año 2018); ALBERO BAJO (Alcantarillado año 2017, Agua potable año 2017); ALCOLEA DE CINCA (Basuras 1er semestre 2018, Agua potable 1er semestre 2018, Alcantarillado 1er semestre 2018); ALFÁNTEGA (Basuras 1er semestre año 2018); ALMUDÉVAR (Agua potable 2º semestre 2017, Alcantarillado 2º semestre 2017); ALMUNIENTE (Alcantarillado año 2018); ARAGÜES DEL PUERTO (Agua potable año 2017); ARÉN (Agua potable 2º semestre 2017); ARGUIS (Agua potable 2º semestre 2017); AYERBE (Agua y Alcantarillado 2º semestre año 2017); AZANUY-ALINS (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018, Prestaciones Culturales año 2018); AZARA (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018); AZLOR (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018); BALDELLOU (Exacciones año 2018); BARBUÑALES (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018); BARBUÉS (Alcantarillado año 2018); BÁRCABO (Agua potable 1er semestre año 2017, Alcantarillado 1er semestre año 2017); BELVER DE CINCA (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018, Vados, año 2018); BENASQUE (Alcantarillado 1er semestre 2018, Vados año 2018); BERANUY (Agua potable 2º semestre 2017); BIELSA (Basuras año 2018); BINACED (Vados año 2018, Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018, Mesas y Sillas año 2018, Pastos año 2018); BINÉFAR (Agua potable 2º semestre año 2017, Basuras 2º semestre año 2017); BONANSA (Agua potable 1er semestre 2017, Agua potable 2º semestre año 2017); CAMPORRELLS (Alcantarillado año 2018, Cementerio año 2018, Prestaciones Culturales año 2018, Basuras año 2018); CANFRANC (Agua potable 1er semestre año 2017); CASTEJÓN DEL PUENTE (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018); CASTILLAZUELO (Alcantarillado año 2018, Agua potable 2º semestre año 2017, Basuras año 2018); CASTILLONROY (Exacciones año 2017); ESPLÚS (Agua potable 2º semestre 2016, Basuras 2º semestre 2016); ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable 2º semestre año 2017); FONZ (Basuras año 2018, Alcantarillado 2º semestre año 2017, Agua potable 2º semestre año 2017, Cementerio año 2018); FORADADA DE TOSCAR (Agua potable año 2018); FRAGA (Basuras 1er semestre año 2018, Vados año 2018); GRANÉN (Agua potable año 2017, Alcantarillado año 2017); IGRIES (Agua potable 2º semestre año 2017); ISABENA (Agua potable 2º semestre año 2017); LABUERDA (Exacciones año 2018); LANAJA (Agua potable 2º semestre año 2017, Alcantarillado 2º semestre 2017); LA FUEVA (Basuras año 2018); LALUEZA (Agua potable año 2017); LASCELLAS-PONZANO (Basuras 1er semestre año 2018); LASPUÑA (Basuras año 2018, Cementerio año 2018); LOARRE (Agua potable 2º semestre año 2017); LOSCORRALES (Agua potable año 2016); MONZÓN (Vados año 2018); NAVAL (Agua potable 2º semestre año 2017); NUENO (Agua potable 2º semestre año 2017); ONTINENA (Agua potable 2º semestre año 2016); OSSO DE CINCA (Agua potable 2º semestre año 2017); PALO (Basuras año 2018); PEÑALBA (Alcantarillado año 2018); PERALTA DE ALCOFEA (Agua potable 1er semestre año 2018, Basuras año 2018); PERALTA DE CALASANZ (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018, Cementerio año 2018 y Prestaciones Culturales año 2018); PERALTILLA (Basuras año 2018); PERTUSA (Alcantarillado año 2018); PLAN (Basuras año 2018); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua potable 1er semestre 2018, Basuras 1er semestre año 2018, Alcantarillado 1er semestre año 2018), POZÁN DE VERO (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018, Agua potable 2º semestre año 2017); LA PUEBLA DE CASTRO (Alcantarillado año 2018); PUENTE DE MONTAÑANA (Agua potable año 2017); PUÉRTOLAS (Basuras año 2018, Agua potable año 2017); PUEYO DE SANTA CRUZ (Prestaciones Culturales 1er semestre año 2018); EL PUEYO DE ARAGÜAS (Alcantarillado año 2018, Basuras año 2018); LA SOTONERA (Agua potable 1er semestre año 2017, Cotos de caza año 2018, Rodajes año 2018, Vados año 2018); ROBRES (Alcantarillado año 2018, Agua potable 2º semestre año 2017); SAN ESTEBAN DE LITERA (Basuras año 2018); PUENTE LA REINA (Agua potable año 2017); SANGARRÉN (Alcantarillado año 2017, Agua potable año 2017); SANTA CRUZ DE LA SERÓS (Agua potable año 2017); SECASTILLA (Alcantarillado año 2018); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable año 2017); SESA (Agua potable año 2015); SIETAMO (Alcantarillado año 2018); TAMARITE DE LITERA (Exacciones 2º semestre 2017); TORRALBA DE ARAGÓN (Agua potable año 2017); TORRE LA RIBERA (Agua potable 2º semestre año 2017); TORRENTE DE CINCA (Basuras 1er semestre año 2018); TORRES



DE ALCANADRE (Alcantarillado año 2018); TRAMACED (Alcantarillado año 2018); VALLE DE HECHO (Agua potable año 2016 y Agua potable año 2017); VENCILLÓN (Agua potable 2º semestre año 2017, Basuras 2º semestre año 2017, Cementerio año 2018); VICIÉN (Agua potable año 2017); Z Aidin (Basuras 1er semestre año 2018); COMARCA DE LOS MONEGROS (Albalatillo, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, Almuniente, Barbués, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castelflorite, Grañén, Huerto, Lalueza, Lanaja, Peñalba, Poleñino, Robres, Sangarrén, Sariñena, Sena, Senés de Alcubierre, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Valfarta, Villanueva de Sigena, Farlete, Leciñena, Perdiguera, Bujaraloz, La Almolda, Monegrillo, Basuras año 2018), COMARCA DE LA JACETANIA (Aísa, Ansó, Aragüés del Puerto, Bailo, Borau, Canal de Berdún, Canfranc, Castiello de Jaca, Fago, Jaca, Jasa, Puente la Reina de Jaca, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Valle de Hecho, Villanúa, Artieda, Mianos, Salvatierra de Esca, Sigüés, Basuras año 2018), COMARCA DE LA RIBAGORZA (Arén, Benabarre, Benasque, Beranuy, Bisaurri, Bonansa, Campo, Capella, Castejón de Sos, Castigaleu, Chía, Estopiñán del Castillo, Foradada del Toscar, Graus, Lascuarre, Laspaules, Monesma y Cajigar, Montanuy, Perarrúa, La Puebla De Castro, Puente De Montañana, Isábena, Sahún, Santaliestra y San Quilez, Secastilla, Seira, Sesué, Sopeira, Tolva, Torre La Ribera, Valle De Bardagí, Valle De Lierp, Viacamp y Litera y Villanova, Basuras año 2018).

**IMPORTE TOTAL: 5.058.733,83 euros**

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 15 de junio hasta el día 17 de agosto de 2018, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará en dos fechas:

- 4 de julio: Tasas, recibos de IBI Urbana de menos de 50 euros y primer plazo de recibos de IBI Urbana de importe igual o superior a 50 euros. **La devolución del primer plazo conllevará la anulación del segundo plazo procediendo a la creación de un recibo único por el total del importe anual.**

- 4 de octubre: Segundo plazo de recibos de IBI Urbana de importe igual o superior a 50 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 8 de junio de 2018. La Jefa de la Sección de Recaudación de Tributos Locales, Esther Vizcarro Lles